



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 116

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se torna procedente **RELEVAR AL AUXILIAR** anteriormente designado y en su lugar se nombra como nuevo Curador Ad-Litem de la emplazada YARLEN MARCELA GONZÁLEZ BUSTAMANTE, al Dr. **JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.357.965, tarjeta profesional: 289.627 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico de notificación: [michel.beltran@cobroactivo.com.co](mailto:michel.beltran@cobroactivo.com.co)

Comuníquese su nombramiento en la forma prevista en el art.49 del C. G. del P., haciéndoles saber que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. Si no acepta el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, será relevado inmediatamente, salvo justificación aceptada.

Igualmente recuérdese, lo establecido en el numeral 7º del art.48 del C. G. del P.: *“La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quién desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.”.*

Adviértase al profesional designado que en el evento que no comparezca o no justifique su inasistencia, se procederá a compulsar las copias respectivas.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA**

**JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN  
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.  
Secretaría

Bogotá D.C. **25 de Noviembre de 2021**

Por ESTADO N° **062** de la fecha fue notificado  
el auto anterior.

**SANDRA MILENA PINZON NARANJO**  
Secretaria

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur  
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.  
Tel: 2060614

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: [j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)